

Anexo N°02 Términos de Referencia

| | |
|----------------------------------|---|
| Órgano y/o Unidad Orgánica: | UNIDAD DE SEGUROS PUBLICOS |
| Actividad del POI: | Servicios Generales / Locación de Servicios |
| Denominación de la Contratación: | Servicio de evaluación Psicológica para los afiliados al Seguro Integral de Salud de la IPRESS Huari. |

I. FINALIDAD PÚBLICA

Mejorar la salud integral del paciente mediante la prevención, evaluación y tratamiento de problemas emocionales y conductuales, reduciendo la sobre medicalización garantizando la atención oportuna y adecuada a los Afiliados al Seguro Integral de Salud y/o los no afiliados.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Mejorar la salud mental comunitaria mediante la promoción, prevención, detección temprana y tratamiento oportuno de trastornos (ansiedad, depresión), fortaleciendo.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

| Ítem | Cantidad | Descripción del servicio |
|------|----------|---|
| 1 | 1 | Servicio atención Psicológica para la IPRESS Huari. |

3.1.1 Perfil

PERFIL DEL PROFESIONAL:

| REQUISITOS | DETALLE |
|---|---|
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudio | <ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Psicólogo. • Habilidad profesional vigente. • Copia fotostática de DNI. • Copia de Resolución de término de SERUM. |
| Experiencia laboral | <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 1 año incluido SERUMS. |
| Conocimientos Específicos | <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos y habilidades propias a su perfil profesional. • Certificación de cursos y/o diplomados con antigüedad no menor a 5 años. |



| | |
|--------------------------------------|---|
| Capacidades, Habilidades y Aptitudes | <ul style="list-style-type: none"> • Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo. • Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión. • Facilidad de palabra y comunicación interpersonal. • Ética y valores: empatía, solidaridad, honradez, puntualidad y responsabilidad en cumplimiento de sus actividades. |
|--------------------------------------|---|

- Contar con RUC
- Contar con CCI
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).

3.2 Actividades

El proveedor del servicio deberá entregar:

- Intervención individual en salud mental a pacientes con tamizaje positivo.
- Intervención individual a gestantes con diagnóstico de violencia.
- Consejerías en salud mental a la familia y comunidad

3.3 Plan de trabajo

No corresponde

3.4 Seguros

No corresponde

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

No corresponde

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

Establecimiento de Salud Huari.

3.6.2 Plazo

180 días calendario receptionada la orden de servicio.

3.6.3 Entregables:

- **1er. ENTREGABLE:** (30 días calendarios)

| POR ENTREGABLES | FECHA LIMITE |
|---|---------------------|
| • 60 intervenciones individual en salud mental a pacientes con tamizaje positivo. | 30 días calendarios |
| • 20 intervenciones individuales a gestantes con diagnóstico de violencia. | 30 días calendarios |
| • Consejerías en salud mental a la familia y comunidad (a demanda) | 30 días calendarios |



- **2do. ENTREGABLE:** (30 días calendarios)

| POR ENTREGABLES | FECHA LIMITE |
|---|---------------------|
| • 60 intervenciones individual en salud mental a pacientes con tamizaje positivo. | 30 días calendarios |
| • 20 intervenciones individuales a gestantes con diagnóstico de violencia. | 30 días calendarios |
| • Consejerías en salud mental a la familia y comunidad (a demanda) | 30 días calendarios |

- **3ro. ENTREGABLE:** (30 días calendarios)

| POR ENTREGABLES | FECHA LIMITE |
|---|---------------------|
| • 60 intervenciones individual en salud mental a pacientes con tamizaje positivo. | 30 días calendarios |
| • 20 intervenciones individuales a gestantes con diagnóstico de violencia. | 30 días calendarios |
| • Consejerías en salud mental a la familia y comunidad (a demanda) | 30 días calendarios |

- **4to. ENTREGABLE:** (30 días calendarios)

| POR ENTREGABLES | FECHA LIMITE |
|---|---------------------|
| • 60 intervenciones individual en salud mental a pacientes con tamizaje positivo. | 30 días calendarios |
| • 20 intervenciones individuales a gestantes con diagnóstico de violencia. | 30 días calendarios |
| • Consejerías en salud mental a la familia y comunidad (a demanda) | 30 días calendarios |

- **5to. ENTREGABLE:** (30 días calendarios)

| POR ENTREGABLES | FECHA LIMITE |
|---|---------------------|
| • 60 intervenciones individual en salud mental a pacientes con tamizaje positivo. | 30 días calendarios |
| • 20 intervenciones individuales a gestantes con diagnóstico de violencia. | 30 días calendarios |
| • Consejerías en salud mental a la familia y comunidad (a demanda) | 30 días calendarios |



- **6to. ENTREGABLE:** (30 días calendarios)

| POR ENTREGABLES | FECHA LIMITE |
|---|---------------------|
| • 60 intervenciones individual en salud mental a pacientes con tamizaje positivo. | 30 días calendarios |
| • 20 intervenciones individuales a gestantes con diagnóstico de violencia. | 30 días calendarios |
| • Consejerías en salud mental a la familia y comunidad (a demanda) | 30 días calendarios |

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1. Otras obligaciones

4.1.1. Otras obligaciones del contratista

No corresponde

4.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

No corresponde

4.2. Confidencialidad

El servidor deberá ser cuidadoso con el manejo de información a la que se dio acceso y que se encuentre relacionado a sus actividades, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

4.3. Propiedad intelectual

La entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación los documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.

4.4. Medidas de control durante la ejecución contractual

Deberá emitir una carta, haciendo mención de los entregables, considerando evidencias de cada actividad.

4.4.1. Áreas que coordinarán con el contratista:

Jefatura de la IPRESS Huari y jefatura de la Unidad de Seguros de la Red de Salud Valle del Mantaro.

4.4.2. Áreas responsables de las medidas de control:

Establecimiento de Salud Huari.

4.4.3. Área que brindará la conformidad:

Jefatura de la IPRESS Huari y la jefatura de la Oficina de Unidad de Seguros Públicos la Red de Salud Valle del Mantaro.



4.5. Conformidad de la prestación

Se realizará una carta final de servicio realizado actividades realizadas en la IPRESS Huari. El acta de conformidad lo firmará la Jefatura de la Unidad de Seguros Públicos - RSVM

4.6. Forma de pago

Monto: 15,000.00 Previa firma de Acta de Conformidad, S/. 2,500.00 por cada entregable previa presentación de la carta de del servicio realizado. El pago se realizará al código de la cuenta interbancaria (CCI). Previa firma de Acta de Conformidad de la Unidad de Seguros Públicos.

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | META |
|--|-------------|
| DONACIONES Y TRANSFERENCIAS SIS -R.J N° 015-2026-SIS TRANSF. 055 | 127 |

4.7. Responsabilidad por vicios ocultos

No corresponde.

4.8. Penalidades aplicables

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

4.9. Obligación anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de la orden de servicio, EL PROVEEDOR declarará y garantizará no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier



beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

C.D. Giovana Huanca Rondinel
C.C.P. 130700
JEFA DE LA UNIDAD DE SEGUROS

Firma del Jefe del Área Usuaría